En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á trece de Agosto de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Señor Conde Vdo. de Vallehermoso, Alcalde y previa la citacion hecha segun dispone el artº. 104 de la ley municipal vigente por no haberse reunido numero bastante de Concejales el dia señalado para celebrar la última sesion ordinaria, hallandose presentes los Sres. D. Ramon Mª. de Lili, Teniente, D Antonio Esterripa, D. Martin Alberdi, D. Antonino Goicoechea y D. Victor Arrippe, Regidores, se abrió la sesion pública y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió conocimiento de una cuenta importante 48 pesetas que presentaban los Profesores de 1ª. enseñanza, relativa al importe de los premios distribuidos á los niños en las dos escuelas despues de verificados los examenes generales en la 2ª. quincena del Junio último, acordandose el abono de la referida cantidad.

Se leyó una esposicion que Gregorio Ortiz de Zárate dirigió al Sr. Presidente de esta Corporacion, manifestando que en atencion á no haber accedido esta Corporacion municipal al pago de la cantidad que reclamaba, de la epoca en que su hijo Leonardo estubo emigrado en San Sebastian durante la última guerra, que se tubiese por interpuesto y admitido su recurso en alzada contra la resolucion del ayuntamiento. Con tal motivo se autorizó al Sr. Presidente para que reuniendo todos los antecedentes del asunto los remita con la exposicion al Sr. Gobernador civil.

El Depositario de Fondos presentó la cuenta de la recaudacion de la contribucion para las atenciones del Culto y Clero, apareciendo en ella un deficit de 38 pesetas y 21 céntimos, que mereció la aprobacion del Ayuntamiento y se acordó que las espresadas 38,21 pesetas se haga cobradas de los fondos generales de la caja municipal.

Seminario Se hizo presente que para la instalacion en este Real Seminario de los Padres Dominicos habia habido necesidad de hacer algunos gastos aunque de poca consideracion pero que se siente la necesidad de reponer los cristales rotos que son en bastante número, y aunque el estado de la caja municipal no es todo lo desahogado que fuiera desearse, no obstante se autorizó al Regidor Señor

Eiterrija para que por cuenta de la villa se haga esa reparacion y algunas otras de poca entidad que se ofrezcan. Con tal motivo el señor Presidente espuso que á la llegada de los primeros Padres Dominicos al Seminario habia dispuesto que se les llevara la comida de Casa de la Sra. Vda. de Gárate y el ayuntamiento aprobando lo obrado por su señor Presidente resolvió que se pagara de la caja municipal la cuenta que se presentase de esa procedencia.

Habiendo manifestado el señor Presidente que tenia necesidad de tomar algunos baños de mar, el ayuntamiento haciendo uso de las atribuciones que le concede el articulo 120 de la ley municipal le concedió la licencia para ausentarse por espacio de un mes.

Por último teniendo presente lo que determina el art.º 101 de la ley electoral se acordó se anunciaran al público los locales en que debe tener lugar la eleccion de un Diputado provincial en los dias 5 y siguientes del próximo mes de Setiembre

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Conde de Vallehermoso

Antonio Eiterrija

El Secret.º
José Mant.
de Arcárate